

ENSAYO: POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA AL DEPORTE COLOMBIANO.

DIANA PAOLA RINCÓN MARTÍNEZ

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I
BOGOTÁ
2.011**

ENSAYO: POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA AL DEPORTE COLOMBIANO.

DIANA PAOLA RINCÓN MARTÍNEZ

**Ensayo para optar al título de Especialista en Finanzas y Administración
Pública**

**Asesor:
Clara Inés Domínguez García
Socióloga, Magister en Investigación
Docente**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I
BOGOTÁ
2.011**

DEDICATORIA

Señor, mi Dios, Todo poderoso, a ti que has sido mi fortaleza, mi luz, mi salvación, mi guía, mi apoyo, té agradezco porque día a día atiendes mis oraciones y me brindas continuas bendiciones... porque me aparejas todo cuanto necesito, hoy te doy gracias por haber permitido compartir con cada uno de mis compañeros, profesores en la Especialización Finanzas y Administración Pública, instantes que sin duda alguna me enriquecen a nivel académico, laboral y personal.

Es claro que todos los seres humanos independientemente de nuestro Estado o condición de vida, tenemos que ir creciendo para alcanzar la plenitud de la vida, por ello en nuestro diario vivir nos enfrentamos con nuevos caminos, nuevos enfoques, nuevos retos... hoy como todos los días de mi existencia doy gracias a ti mi Dios, por este logro maravilloso que me permitirá abordar nuevos planes los cuales iré construyendo poco a poco, día a día con compromiso, empeño y responsabilidad.

Diana Paola Rincón Martínez

TABLA DE CONTENIDO

Abstract	5
Introducción	6
1. Problema	7
1.1 Problema	7
1.2 Formulación	7
1.3 Planteamiento	9
2. Delimitación	11
2.1 Delimitación Temporal	11
2.1 Delimitación Geográfica	11
3. Justificación	12
4. Diseño Metodológico	13
5. Objetivos	14
5.1 Objetivo General	14
5.2 Objetivos Específicos	14
6. Marcos de Referencia	15
6.1 Marco Teórico	15
6.1 Marco Conceptual	19
7. Desarrollo del Ensayo	20
Capítulo 1. Legislación deportiva en Colombia	22
Capítulo 2. Análisis del deporte en el Plan Nacional 2010 - 2014.....	33
Capítulo 3. Análisis del Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la Actividad Física 2009 - 2019	36
Conclusiones	38
Bibliografía	40
Cibergrafía	42

ABSTRAC

This essay called "public policy for sport in Colombia" focuses on sports law having regard to the collection that will allow all interested in the subject, know the rules have been applied in relation to this issue.

It is clear that the sport has changed through history in an activity implicit in human life, which becomes increasingly more important. And therefore must be an activity regulated by the Colombian government, which must ensure that all involved know their obligations and rights against the different activities thus allowing them effective is through the management and administration of the different actors the National System for Sport.

Finally it must be remembered that Colombia is a social rule of law that requires state agencies to be effective in meeting and achieving the goals of the State through management and public administration. This means that the rights and duties of citizens and state agencies should not be in a formulation of theory but an activity that is involved in public service where it should ensure and foster the quality of life of citizens. It is here where the sport is a component to do this, not in vain the World Health Organization and some other international organizations like the United Nations has emphasized the importance of sporting activities taking into account that improve personal skills, overall health and also generate a positive impact on communities that practice. We conclude that Colombia can not be oblivious to the global guidelines in relation to sport.

INTRODUCCIÓN

Es importante analizar el concepto mismo del deporte, sus antecedentes y las normas que lo han definido dentro de un marco legal, por lo cual el ensayo titulado “POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA AL DEPORTE COLOMBIANO”, se ha desarrollado para compilar y analizar la información correspondiente a las políticas que se han adelantado en torno al deporte.

Es indiscutible que en la medida en que las instituciones, los diferentes sectores, los grupos de investigación y las comunidades en general ejerzan un mayor poder en las decisiones, sin duda alguna las acciones que se verán reflejadas serán el verdadero sentir de la mayoría de los ciudadanos, sin embargo también se debe hacer un despliegue en cuanto la importancia de la investigación y el conocimiento de las políticas públicas para que de esta manera los ciudadanos puedan realizar aportes que contribuyan a la construcción de una política pública con un enfoque de derechos y deberes que consagre al ciudadano como protagonista en la formulación e implementación de cualquier política, dejando atrás la concepción del ciudadano como un simple receptor de las mismas.

Visto, así es indudable la labor que puede desempeñar la comunidad para incidir realmente en las políticas públicas, participando de manera eficiente en un tema de debate nacional donde sin duda alguna estamos ávidos de conocimiento, teniendo en cuenta que el estudio y análisis de las políticas públicas se constituyen en una disciplina joven y de poca literatura en nuestro país y más aún en el tema que nos atañe las políticas públicas orientadas al deporte, donde se debe revisar la concepción de este tema a través de la historia en Colombia para de esta manera entender y comprender el presente del deporte colombiano y proyectarlo al futuro.

El deporte sin duda alguna se ha constituido en los últimos años en un tema relevante en la sociedad, un fenómeno que ha logrado abarcar y rediseñar las jornadas laborales y los hábitos diarios. Sin embargo no ha tenido el mismo eco en los líderes de los diferentes espacios de participación ciudadana, constituyéndose solo en un tema de importancia en el momento en que uno de nuestros deportistas logra una medalla en una competición de índole mundial.

1. PROBLEMA

1.1. PROBLEMA: Política Pública orientada al deporte colombiano

1.2. FORMULACIÓN: La tendencia actual del mundo nos orienta al deporte como un instrumento de vida sana, teniendo en cuenta que la Organización Mundial de la Salud, ha reiterado en varias ocasiones la importancia de realizar actividades deportivas de base en todo el mundo, teniendo en cuenta que” la inactividad física es el cuarto factor de riesgo más importante de todas las muertes que se producen en el mundo y contribuye a 1,9 millones de muertes anuales”.¹

Cabe precisar que en Colombia la historia del deporte ha sido complicada, no ha tenido el mismo auge que el arte o la cultura, las políticas generadas han sido limitadas en cuanto a la promoción y continuidad de los procesos deportivos, a pesar de los buenos resultados de los deportistas en los últimos años en competiciones regionales e internacionales, estos resultados no han redundado en la masificación de la práctica deportiva y más aún las grandes figuras deportivas de Colombia, que son reconocidas por los ciudadanos luego de realizar sacrificios y luchas en su vida diaria para obtener resultados destacados, después pasan al olvido y generalmente su esfuerzo no logra generar una mayor calidad de vida para estos individuos ni para sus familias.

Sin duda alguna el deporte juega un papel importante en la vida cotidiana de la población y potencializa el desarrollo humano y social, razón por la cual es necesario conocer el reconocimiento que el Estado Colombiano le ha brindado teniendo en cuenta que le corresponde al Estado viabilizar el acceso de la población al mismo, razón por la cual es importante ubicar el marco general normativo en el cual el Estado Colombiano ha ubicado el deporte, de esta manera

¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. La Organización Mundial de la Salud y el Comité Olímpico Internacional firman un acuerdo para fomentar los modos de vida sanos. En: Comunicado de Prensa [online], Septiembre 21 2010. [citado 24 Septiembre 2011]. Disponible en <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2010/ioc_20100721/es/index.html>

se logrará analizar si, ¿ Las políticas públicas que se han orientado en Colombia, han sido asertivas para la evolución del deporte colombiano?.

1.3. PLANTEAMIENTO

Para el desarrollo del ensayo denominado “Política Pública orientada al deporte”, se tendrán en cuenta los documentos relacionados con la normatividad del deporte en Colombia, dichos documentos son:

TABLA No. 1. Normatividad Deportiva en Colombia

AÑO	NORMATIVIDAD
1968	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 2743 de Noviembre 6 de 1968
1970	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 1387 de Agosto 5 de 1970
1976	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 886 de Mayo 10 de 1976
1984	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 2845 de Noviembre 23 de 1984
1985	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 380 de Febrero 8 de 1985
1986	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 2166 de Julio 9 de 1986 • DECRETO 515 de Febrero 17 DE 1986
1993	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 49 de Marzo 4 de 1993 • DECRETO 763 de Abril 23 de 1993
1995	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 181 de Enero 18 de 1995 • DECRETO LEY 1228 de Julio 18 de 1995 • DECRETO LEY 1229 de Julio 18 de 1995 • DECRETO LEY 1231 de Julio 18 de 1995 • DECRETO 1227 de Julio 18 de 1995
1996	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO REGLAMENTARIO 00407 de Febrero 28 de 1996 • 14 Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES - Oficina de Inspección, Vigilancia y Control • DECRETO REGLAMENTARIO 0776 de Abril 29 de 1996
1997	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 1083 de Abril 15 de 1997
1999	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 494 de Febrero 8 de 1999
2000	<ul style="list-style-type: none"> • ACTO LEGISLATIVO 02 de Agosto 17 de 2000 • LEY 582 de Junio 8 de 2000

	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 613 de Septiembre 4 de 2000 • DECRETO 215 de Febrero 15 de 2000
2001	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 641 de Abril 16 de 2001
2003	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 845 de Octubre 21 de 2003 • DECRETO 1746 de Junio de 25 de 2003 • DECRETO 1748 de Junio 25 de 2003
2004	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 934 de Diciembre 30 de 2004
2006	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 785 de Marzo 17 de 2006
2007	<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN 000987 de Agosto 22 de 2007 • RESOLUCIÓN 1440 de Diciembre 14 de 2007
2008	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 1207 de Julio 14 de 2008
2010 - 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014”Prosperidad para todos”.
2009- 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Decenal del Deporte, La Recreación, La Educación Física y La Actividad Física 2009 -2019.
2011	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 4183 de 2011

Fuente: Presente investigación.

2. DELIMITACIÓN

2.1. TEMPORAL

El ensayo “Política Pública orientada al deporte colombiano”, se limitará en un período de tiempo comprendido entre el año 1968 – 2011, a razón de la normatividad expedida en el transcurso de ese espacio temporal y del análisis de la misma, como requisito fundamental para establecer un diagnóstico real de la política pública en el deporte Colombiano, cabe resaltar que algunas políticas referenciadas como documentos de análisis están estipuladas para un periodo de tiempo más amplio sin embargo fueron trazadas en el periodo descrito anteriormente, tal es el caso del Plan Decenal del Deporte, La Recreación, La Educación Física y La Actividad Física señalado como documento rector entre el año 2009 -2019 y que fue aprobado por el consejo directivo del ente rector del sistema nacional del deporte por el acuerdo 013 del 18 de noviembre de 2009, además del Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, reglamentado en la Ley 1450 del 16 de Junio de 2011.

2.2. GEOGRÁFICA

Dicho ensayo analizará en Colombia, la política pública teniendo como referencia el sistema Nacional del Deporte y sus componentes: el Instituto Colombiano del Deporte como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

3. JUSTIFICACIÓN

El ensayo titulado “Política Pública orientada al deporte Colombiano”, se ha definido teniendo en cuenta el compromiso existente entre conocimiento y la investigación de la legislación que actualmente rige el deporte Colombiano teniendo a tener una visión constructiva de la realidad y por ende de las necesidades del sector, donde se pretende realizar un recuento normativo con el fin de identificar la importancia e influencia del deporte y su reconocimiento como necesidad fundamental del ser humano.

De esta manera se podrá entender y vincular a la formulación e implementación donde se requiere que los actores sectoriales participen decididamente en el análisis con propuestas hacia un objetivo global en el desarrollo de políticas públicas del deporte de impacto, incluyentes y representativas.

Asimismo este documento servirá como apoyo de investigaciones, estudios y análisis de docentes, especialistas y estudiantes interesados en el tema deportivo, a si como cualquier ciudadano que decida consultar teniendo en cuenta la satisfacción de su interés particular mediante un ensayo de análisis situacional que invita a hacer partícipes a la comunidad en general en la construcción de las políticas públicas del deporte.

4. DISEÑO METODOLÓGICO

En el ensayo “Política Pública orientada el deporte colombiano”, se realiza un análisis enfocado desde la Línea de Administración y Gestión Pública, componentes del pensum de la Especialización en Finanzas y Administración Pública y pilares fundamentales en el desarrollo de la investigación histórica, teniendo en cuenta su aporte en la base del conocimiento como expertos en la administración del sector público.

Las áreas mencionadas con anterioridad son elementos de prelación que permitirán hacer un análisis concluyente que podrá describir y explicar las causas y consecuencias de la actividad o inactividad en materia de deporte en relación con el Estado Colombiano.

Así mismo se orienta en un método histórico y analítico, el primero permite identificar las normas que en orden cronológico han aplicado en Colombia en relación con el deporte y el segundo hace una síntesis de la importancia y pertinencia de dichas normas con la realidad deportiva en este país.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Recopilar y analizar las políticas públicas orientadas al deporte colombiano.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Compilar y analizar la información sobre los antecedentes y el marco legal del deporte en el Sistema Nacional.
- Compilar y analizar las políticas públicas; el funcionamiento y procedimiento de las entidades públicas del deporte.
- Analizar el Plan Decenal del Deporte, La Recreación, La Educación Física y La Actividad Física señalado como documento rector entre el año 2009 -2019 y el Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014”Prosperidad para todos”.

6. MARCOS DE REFERENCIA

6.1 MARCO TEÓRICO

El presente ensayo tiene como finalidad el análisis de las políticas públicas orientadas al deporte, por lo cual es necesario conocer su historia en la vida del ser humano, teniendo en cuenta el interés que ha despertado dentro de la sociedad como una de las actividades principales que realiza el hombre y la mujer.

En la historia del deporte sin duda alguna han contribuido varias civilizaciones: griega, romana, vikinga, hindú, china, etc. Todas ellas con un rasgo común; la pasión del hombre por las competencias deportivas.

El aporte de la civilización griega se refleja mediante dos acciones: El deporte en la escuela y los Juegos Olímpicos. Es claro que dentro del programa de educación los niños griegos se dedican al aprendizaje de la Educación Física orientada a la preparación de los diferentes juegos (olímpicos, píticos nemeos,) y a la instrucción militar. De igual manera la figura de la victoria dentro del deporte tenía un papel significativo en esta cultura ya que al ganador de las competencias se le otorgaba una corona como símbolo de superioridad frente a sus contendientes. Así mismo las ciudades continuamente construían gimnasios y campos de atletismo.

Respecto a los Juegos Olímpicos se puede decir que se celebraban cada cuatro años en honor al Dios Zeus, inicialmente solo tenían una competencia que era una carrera de 190 metros aproximadamente, luego incorporaron otras actividades como: carreras de distancia, lucha y pentatlón.

Cabe resaltar que “los Juegos Olímpicos Modernos fueron creados por Pierre de Coubertin, el principal impulsor de la Educación Física en Francia, quien quería recuperar los ideales deportivos de la Grecia Clásica”². Respecto a Coubertin se puede decir que fue un hombre dedicado a la pedagogía que viajaba por el mundo manifestando la comprensión, la paz y la unión de los hombres; conceptos que articulaba al deporte, razón por la cual el día 26 de junio de 1894 en la última sesión del Congreso Internacional de Educación Física que se realizó en la ciudad de Sorbona, París – Francia se determinó instituir los Juegos Olímpicos nuevamente, y luego se realizó la primera olimpiada de los Juegos en Atenas Grecia, en el año 1896.

Es así como dentro de la historia de los Juegos Olímpicos desde el año 1936, varios atletas se turnan para trasladar la antorcha olímpica, que se constituye en uno de los elementos esenciales en el desarrollo de los Juegos. El mito menciona que el fuego fue robado a Zeus para ser entregado a los mortales por Prometeo y desde la antigüedad en la ciudad de Olimpia el fuego permanecía encendido durante el desarrollo de las competiciones.

Luego la civilización romana se distinguió por los coliseos; construcciones donde se llevaban a cabo grandes espectáculos de combates entre gladiadores, además del circo máximo donde se hacían numerosos espectáculos. Los romanos al igual que los griegos también demostraron gran interés por el atletismo.

En la Edad Media la iglesia católica hizo que la actividad física decayera en la sociedad ya que se oponía al concepto romano de los juegos y deportes; creía que su práctica tenía un origen pagano y se alejaba de los mandatos religiosos además se consideraba que el cuerpo no debería recibir ningún estímulo proveniente de la actividad física sin embargo en el siglo XV las actividades de juego se reservaban a los nobles dentro del ocio, luego en la época del feudalismo se enfatiza en actividades de caballería como la caza, escalamiento de paredes, carreras pedestres arquería y combates con espada y a caballo.

² EDUCAR.ORG. Juegos Olímpicos [en línea].<http://www.educar.org/educacionfisicaydeportiva/historia/juegosolimpicos.asp>[citado en 16 de Octubre de 2011]

Ya en la época del Renacimiento vuelve a exaltarse el ejercicio como medio terapéutico además de juego a nivel educativo, se puede concluir que en este período se mencionaba la importancia de realizar actividades recreativas como recuperación de las actividades propias del trabajo y el estudio. En este período se puede resaltar el libro De Arte gimnástica, “obra que contenía exactas descripciones de los ejercicios, sus efectos y sus inconvenientes cuando no son bien aplicados, ofreciendo también consideración y consejos médicos”³, escrito por Jerónimo Mercuriales (1530 - 1606), quien fue “el médico italiano más famoso de su tiempo. Según Di Donato *"Tenía aspecto severo, calvo, amplia frente, ojos vivaces y oscuros, nariz alargada, mentón saliente y armoniosas las otras partes del rostro, además de una piel blanca y salpicada de manchas rosadas"*.⁴

Luego en la Edad Moderna el deporte tuvo un gran auge en Europa desatancándose en países como Alemania, Suecia, Dinamarca y Gran Bretaña. En Alemania la educación física se incorporó en el pensum académico desarrollando actividades deportivas como: esgrima, lucha, natación, patinaje, marcha entre otras. Mientras que en Suecia se empezó a trabajar el principio de la individualización en la práctica deportiva donde la gimnasia revestía gran importancia, luego en Dinamarca se empezó a profesionalizar la labor de la

³DEPORTE EN LA ANTIGÜEDAD. Los precursores y los continuadores de la gimnasia [en línea]. http://www.avizora.com/publicaciones/deportes/textos/historica_gimnasia_deporte_0009.htm. [citado en 16 de Octubre de 2011]

⁴MERCURIAL, Jerónimo. [en línea]. <http://museodeldeporte.net/fichas/siglo-de-oro/personajes/mercurial-jeronimo.html>. [citado en 16 de Octubre de 2011]

enseñanza de la educación física y en Gran Bretaña se destacaron los deportes al aire libre: hockey, golf criquet, balompié, tenis, rugby entre otros.

Lo cierto es que ya en el siglo XX denominado el siglo del deporte debido al gran desarrollo de las diferentes disciplinas y modalidades deportivas que se concretaron en innumerables eventos y encuentros de carácter competitivo que dieron lugar a su práctica profesional como consecuencia de la divulgación en los medios de comunicación. Ya aquella práctica que en sus inicios era reservada solo a la aristocracia o a las clases sociales altas y medias se popularizaron y se ha convertido en identidad nacional y regional.

Hoy en día existen innumerables lugares para la actividad física teniendo en cuenta que se considera que el deporte es estrictamente necesario para la vida humana, contemplando sus beneficios físicos y mentales; son constantes las declaraciones que los expertos realizan a la población acerca de la importancia de realizar actividad física y todos estos argumentos están basados en una sólida bibliografía que se ha puesto en circulación a través de internet en los últimos 10 años basados en que la población mundial se ha visto afectada por altos niveles de obesidad, tabaquismo y drogadicción.

En Colombia el tema no ha sido ajeno, ya que con la reforma realizada a la Constitución Política en 1968, la restructuración y la creación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte COLDEPORTES, mediante el Decreto Número 2743 de Noviembre 6 de 1968, como una entidad que hace parte del Ministerio de Educación Nacional se formaliza el discurso del deporte, que luego hace parte de la carta magna en su artículo 52 considerándose como un derecho social y luego surge la ley 181 de 1995, llamada “ley del deporte” que crea el Sistema Nacional del deporte en Colombia.

6.2 MARCO CONCEPTUAL

Actividad Física: Entendida como cualquier movimiento corporal que involucra los músculos esqueléticos y tiene como consecuencia un gasto de energía.

Deporte: Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Según artículo 15 de la CPN.

Política Pública: Conjunto de decisiones y herramientas donde media el Estado para resolver problemáticas y direccionar a los diferentes sectores sobre las acciones al respecto.

Sociedad: Conjunto organizado de personas que interactúan entre sí y comparten unos criterios similares.

Ocio: Término que se utiliza para definir las actividades que el individuo decide y gestiona libremente como requerimiento para satisfacer sus necesidades personales y obtener placer durante el tiempo que no realiza funciones propias de sus obligaciones laborales, académicas, etc.

Juegos olímpicos: Certamen deportivo que se originó en la Antigua Grecia como un homenaje al Dios Zeus. Hoy en día se sigue practicando, se desarrollan con la participación de deportistas de diferentes países del mundo.

7. DESARROLLO DEL ENSAYO

Es prudente analizar el concepto mismo de la política pública para luego desarrollar la relación de esta con el deporte colombiano. En términos generales se puede deducir que la política pública se constituye como un conjunto de decisiones y herramientas donde media el Estado para resolver problemáticas y direccionar a los diferentes sectores sobre las acciones al respecto.

Cabe resaltar la definición de algunos autores sobre política pública: El chileno Eugenio Lahera, catedrático y asesor del gobierno chileno en su libro "Introducción a las políticas públicas" menciona que son "cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado"⁵, mientras que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá, contempla la política pública como (...)el ejercicio de construcción, desarrollo, ejecución y retroalimentación concertada y pacífica de objetivos comunes por parte de una sociedad a través de sus diferentes organizaciones, con el fin de mejorar la calidad de vida y la convivencia de dicha sociedad.⁶

⁵ LA HERA. Eugenio. Resumen Introducción a las Políticas. [online], Agosto 17 2009. [citado 24 Septiembre 2011]. Disponible en: <<http://es.scribd.com/doc/18681013/-Resumen-introduccion-a-las-politicas-publicas-eugenio-la-hera>>

⁶ PARDO, Oscar, FRANCO, Natalia, CANAL, Margarita, NARANJO, Carolina y LOBO, Iván Darío. Recomendaciones para la Política 2009 – 2019. Formulación participativa de Política Pública en deporte, recreación, actividad física y escenarios para Bogotá. En: Informe final del convenio suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad de los Andes. Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Administración, marzo de 2009, p.10.

De este modo, las dos definiciones mencionadas se asemejan teniendo en cuenta la política pública entendida como un ejercicio democrático acordado que tiene como finalidad el bienestar de la sociedad.

De acuerdo a este concepto se procederá a analizar cada una de las leyes relacionadas con el deporte colombiano.

CAPITULO 1. LEGISLACION DEPORTIVA EN COLOMBIA

En este capítulo se hará un recuento de los Decretos, leyes y actos administrativos que se han emitido sobre el deporte no sin antes dar un acercamiento a la definición de cada una de estas normas y de este modo entender así la relevancia de su expedición.

Se entiende decreto como un tipo de norma de la legislación colombiana, que pueden ser emitidos por alguna autoridad administrativa del órgano ejecutivo. Ejemplo: El Presidente de la república emite decretos con fuerza de ley. Mientras que las leyes tienen mayor jerarquía porque se constituyen en un acto votado por la rama legislativa y promulgada por la presidencia de la República. Así mismo el acto legislativo es una norma expedida por el Congreso de la República cuyo objetivo es modificar, reformar, adicionar o derogar los textos constitucionales.

Es significativo mencionar que deporte tuvo su primer aparición en la reglamentación colombiana mediante el Decreto 2743 de Noviembre 6 de 1968, que reglamentó la creación del Consejo Nacional y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte - Coldeportes, entidad que sin duda alguna ha tenido la responsabilidad de asesorar al gobierno en el marco de la recreación, el deporte, la educación física a nivel nacional teniendo en cuenta que están bajo su responsabilidad junto al Ministerio de Educación los planes sobre Educación Física, Deportes y actividades recreativas.

Cabe señalar que dicho documento fue emitido bajo el gobierno del Presidente Carlos Lleras Restrepo, en este gobierno también se formuló el decreto 1387 de 1970, documento que promulgaba la organización deportiva del país, entiendo así que la primera instancia del deporte son los municipios donde cada organismo

deportivo municipal debería ser supervisado por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, y sus programas de fomento y desarrollo deberían presentarlos a la consideración de la Junta Administradora de deportes respectiva.

Así mismo documentaba cada uno de los requisitos que tendrían que cumplir las organizaciones juveniles y recreativas para su creación. De igual manera se anunciaron las responsabilidades del Comité Olímpico Colombiano, de las federaciones deportivas, ligas deportivas, comités deportivos municipales, clubes deportivos y tribunales deportivos.

Luego, con la emisión del decreto 886 de 1976 en el gobierno del Presidente Alfonso López Michelsen, se reglamentó el funcionamiento de los clubes deportivos así como la actividad deportiva para los aficionados.

Más tarde con el decreto 2845 de 1984, del gobierno de Belisario Betancourt se emitieron los principios del deporte y se reglamentan algunos artículos relacionados con el Comité Olímpico Colombiano, clubes deportivos, ligas deportivas, federaciones deportivas nacionales, deporte profesional, deporte universitario, organismos deportivos, competiciones y eventos; eventos para niños y estímulos deportivos; medicina deportiva ; ciencia aplicada al deporte; educación física, recreación y contratos de trabajo.

Es claro que este gobierno manifestó una visión clara de las bases de la organización deportiva, le dio vía jurídica a la clasificación del deporte según su ámbito de aplicación y entorno. Además de que constituyó la normatividad de estímulos y contratos para los deportistas, que sin duda alguna a través de la historia se han visto vulnerados todos sus derechos en el ámbito laboral.

Cabe señalar que en Colombia este tema no ha tenido la importancia real, ya que continuamente por los medios de comunicación se dan a conocer casos de deportistas profesionales a los cuales siempre se le adeudan salarios por largos períodos de tiempo y sin embargo estas situaciones se tornan repetitivas sin que halla una solución real.

Es indudable que el tema no ha sido desarrollado y ajustado a las necesidades propias de la actividad deportiva, en un mundo donde el deporte ya no es una actividad pasajera sino una actividad que se ha convertido en un fenómeno social, cultural y económico de gran magnitud.

Posteriormente con el decreto 380 de 1985, se dictaron disposiciones sobre la caracterización de las reuniones de las Asambleas de las Federaciones deportivas y de las ligas, en el Gobierno del presidente Belisario Betancourt también se emitió el Decreto 2166 de 1986 que modificaba algunos artículos del decreto 0515 de 1986, donde se profería que todo tipo de asociación deportiva debería estar legalmente reconocida, y que los organismos deportivos que hicieran representaciones a nivel nacional o seccional deberían contar con subsidios económicos gubernamentales y asesoría permanente de Coldeportes.

En el gobierno del presidente Cesar Gaviria se divulgó la Ley 49 de 1993 que establece un régimen disciplinario en el deporte, mencionando según el artículo que "El régimen disciplinario previsto en esta Ley, tiene por objeto preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y a la vez asegurar el cumplimiento de las reglas de juego o competición y las normas deportivas generales."⁷.

Cabe señalar que dentro de estas reglas se tiene en cuenta el régimen disciplinario que debe regir en las federaciones y demás organismos deportivos así como las infracciones y sanciones disciplinarias.

El decreto 763 de 1993 también fue expedido durante el período de presidencia del Dr. Cesar Gaviria, cuyo objetivo era modificar algunos artículos de la Ley 49 de 1993, respecto al artículo 34 que hace referencia al trámite de la acción disciplinaria y al artículo 40 que señala el procedimiento de la notificación personal y el edicto.

Posteriormente en el período de presidencia del Dr. Ernesto Samper se hicieron contribuciones significativas a la legislación deportiva, La Ley 181 de 1995, denominada Ley del Deporte sin duda alguna es la de mayor relevancia puesto que crea el sistema nacional del deporte entendido según el artículo 46 como "el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la

⁷Ley 49 de 1993. Artículo 1

comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física”.⁸, cuyo objetivo es “generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos”⁹.

Cabe resaltar que dentro de los organismos que hacen parte del Sistema Nacional del deporte están incluidos el Ministerio de cultura, Coldeportes, Comité Olímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales a nivel nacional, mientras que a nivel departamental se encuentran los entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes y a nivel municipal los entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.

Así mismo dentro de las funciones del Sistema Nacional del deporte están inmersas las siguientes: Permitir el acceso de todas las comunidades al fomento y práctica del deporte, a través de las actividades que despliegan todas entidades públicas y privadas en sus diferentes manifestaciones, tales como:

- Deporte formativo
- Deporte social comunitario
- Deporte universitario
- Deporte competitivo
- Deporte de alto rendimiento
- Deporte aficionado
- Deporte profesional
- La recreación
- El aprovechamiento del tiempo libre

⁸ Ley 181 de 1995. Artículo 46

⁹ Ley 181 de 1995. Artículo 47.

En la presidencia de Ernesto Samper Pizano (1994 – 1998), también se divulgó el decreto 1228 de 1995, por el cual se reglamenta la estructura de los organismos del sector asociado con el fin de ajustarlo a la Ley 181 de 1995, dichos organismos son: “Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y las ligas y federaciones deportivas son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995”¹⁰.

Igualmente la jerarquización del deporte asociado tiene en cuenta en el nivel nacional el Comité Olímpico Colombiano y federaciones deportivas nacionales; el nivel departamental las Ligas deportivas departamentales, asociaciones deportivas departamentales, ligas y asociaciones del Distrito Capital y finalmente a nivel municipal los Clubes deportivos, clubes promotores y clubes profesionales.

Además en este gobierno se instauró el decreto 1229 de 1995, por el cual se crea un cuerpo especial dentro de la Policía Nacional, debidamente capacitado para organizar, realizar y apoyar actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre dirigidas a la comunidad, en coordinación con el Sistema Nacional del Deporte.

Se debe señalar que dicho cuerpo debe funcionar en coordinación con el Sistema Nacional del Deporte en todos sus niveles jerárquicos y apoyar la ejecución del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.

¹⁰ Decreto 1228 de 1995. Artículo 1.

De igual forma el decreto 1231 de 1995, de esta administración establece el otorgamiento de estímulos académicos, económicos y de seguridad social para deportistas nacionales destacados en el ámbito nacional o internacional.

Se hace mención a acuerdos con el Icetex (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior), o con otras entidades ya sean de carácter público o privado que le permitan a los deportistas obtener el subsidio en mención.

Este decreto indica que a los deportistas que se encuentran mencionados en el artículo 45 de la ley 181 de 1995 “El Estado garantizará una pensión vitalicia a las glorias del deporte nacional. En tal sentido deberá apropiarse, de las partidas de los recursos de la presente Ley, un monto igual a la suma de cuatro (4) salarios Mínimos mensuales, por deportista que ostente la calidad de tal, cuando no tenga recursos o sus ingresos sean interiores a cuatro (4) salarios mínimos legales.

Además, gozarán de los beneficios del régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud, cuando no estén cubiertos por el régimen contributivo.

Parágrafo. Se entiende por glorias del deporte nacional a quienes hayan sido medallistas en campeonatos mundiales oficiales reconocidos por el Comité Olímpico Colombiano o medallistas de Juegos Olímpicos¹¹, deben tener pensión o remuneración compatible con las condiciones de este artículo y Coldeportes será la entidad encargada de su trámite y pago.

Mientras que el decreto 1227 de 1995, delega al Director de Coldeportes funciones como vigilancia y control de la actividad del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física además de actividades de

¹¹ Ley 181 de 1995. Artículo 45.

inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y las entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

El decreto 407 de 1996, reglamenta los requisitos para el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran del Sistema Nacional del Deporte. Así mismo con la expedición del Decreto Reglamentario No. 0776 de Abril 29 de 1996, dictan normas para el funcionamiento de los clubes deportivos profesionales

Mientras que con el Decreto 1083 Abril 15 de 1997, se reglamenta la pensión vitalicia para las Glorias del Deporte, constituyéndose en más que un mérito para estas personas en un derecho teniendo en cuenta los sacrificios que hicieron a lo largo de su vida para obtener y brindarle grandes reconocimientos al país que los vio nacer.

Dicha pensión se les reconoce a los deportistas que fueron campeones mundiales en justas oficiales o en los Juegos Olímpicos por o invalidez, según lo consagra el artículo 45 de la Ley 181 de 1995.

Mediante la Ley 494 de 1999 se hacen algunas modificaciones al Decreto 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995. Un ejemplo de ello es el artículo 1 que modifica el artículo 11 del Decreto-ley 1228 de 1995, en el sentido de que las Federaciones Deportivas Nacionales también puedan estar constituidas por Clubes Deportivos.

Luego con la expedición del acto legislativo número 02 de 2000, se modifica el artículo 52 de la Constitución Política, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Es fundamental tener presente el carácter de Gasto Público Social que ahora se le da al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre por ende hay que ahondar en este concepto que está determinado en el artículo 350 de la

Constitución Política ¹² “La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley.

El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones”. Es decir que este artículo se refiere al gasto público social en dos aspectos: de un lado, deja en manos del Legislativo, para que a través de Ley Orgánica determine qué partidas del presupuesto hacen parte del gasto público social, mientras que en el artículo 41 del Decreto 111 de 1996 mediante el cual se compilan las leyes orgánicas del presupuesto, establece que se entiende por gasto público social aquel ¹³“cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión”. Y de otro lado establece que la proporción de inversión respecto del gasto total no podrá disminuir comparativamente con el año anterior.

Es decir que el gasto público juega un papel de gran relevancia en la actividad económica del país, no solo en el manejo eficaz de este sino en la correcta asignación de los recursos públicos.

¹² Art. 350. Constitución Política de Colombia.

¹³ Art. 41. Decreto 111 de 1996

Mediante la Ley 582 de 2000, se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales como el “conjunto de actividades que tienen como finalidad contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial y/o mental, ejecutado por entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva para las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos”¹⁴.

Así mismo esta ley nombra el comité Paraolímpico colombiano como el ente rector del deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales. En seguida con la expedición de la Ley 613 de 2000 se reglamenta el tejo como deporte nacional y se le dará la directriz a Coldeportes de ser la entidad encargada de su divulgación y promoción.

Mientras que con el decreto 215 de 2000 se modificó la estructura de Coldeportes quedando de la siguiente manera:

1. Consejo Directivo
2. Dirección General.
 - 2.1. Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.
 - 2.2. Oficina de Control Interno.
3. Secretaría General.
4. Subdirección Técnica del Sistema Nacional y Proyectos Especiales.
5. Subdirección de Planeación y Apoyo Tecnológico al Sistema Nacional.
6. Subdirección Administrativa y Financiera.
7. Órganos de Asesoría y Coordinación
 - 7.1. Comité de Dirección

¹⁴ Ley 582 de 2000. Artículo 1

7.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

7.3. Comité Nacional de Recreación

7.4. Consejo de Expertos

7.5. Comisión Técnica Nacional

7.6. Comisión Nacional de Dopaje y Medicina Deportiva

7.7. Comisión Nacional de Juzgamiento

7.8. Comisión de Personal.

8. Unidad Administrativa Especial

8.1. Escuela Nacional del Deporte.

Con la publicación del decreto 641 de 2001, se reglamentó la organización del deporte asociado en los niveles, municipal, departamental y nacional. Más tarde con la expedición de la ley 845 de 2003 se dictaron normas para prevenir el dopaje. Y con el decreto 1746 de 2003, se determinaron los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Cultura donde Coldeportes se constituye como una entidad adscrita a este ministerio y con el decreto 1748 de 2003 se modificó la integración del Consejo directivo de Coldeportes teniendo en cuenta el objeto del decreto 1743 de 2003.

Con la expedición de la ley 934 de 2004 se oficializa la política de desarrollo nacional de la educación física y mediante el decreto 785 de 2006 se reglamento el comité nacional de recreación de Coldeportes, que estará integrado por :

1. El Viceministro de Cultura o su delegado quien lo presidirá.
2. El Superintendente del Subsidio Familiar o su delegado que será el Jefe de Servicios Sociales.
3. El Subdirector Técnico del Sistema Nacional del Deporte y Proyectos Especiales del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes.
4. Un académico de instituciones universitarias con programas de formación profesional en recreación, y
5. Un representante de las Asociaciones Nacionales Recreativas y Juveniles reconocidas por Coldeportes.

Con la ley 1207 de 2008, se aprobó la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte”, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, en París, el 19 de octubre de 2005

Finalmente en el presente gobierno del Presidente Juan Manuel Santos se reglamentó el decreto 4183 de 2011 que hace que a partir del 3 de Noviembre de 2011 Coldeportes funcione como el Departamento administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - y se determinan su objetivo, estructura y funciones.

El objetivo de este departamento administrativo será “formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”¹⁵ .

En este gobierno también se implementó la ley 1445 de 2011 que modifica la Ley 181 de 1995, sobre el artículo 30 respecto de la conformación de sociedades, (numero mínimo de socios) y capital social y sobre el artículo 31 procedencia de los capitales de las sociedades, y Artículo 61 (Funciones de vigilancia e inspección). También modifica normas en materia penal, código penal artículo 359. De la misma forma modifica otras normas concordantes en materia deportiva.

¹⁵ Decreto 4183 de 2011. Artículo 3

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DEL DEPORTE EN EL PLAN NACIONAL 2010 – 2014. PROSPERIDAD PARA TODOS.

Cabe resaltar que en el plan de desarrollo del presidente Juan Manuel Santos el tema del deporte se aborda de una manera efímera y sin profundidad teniendo en cuenta que hace énfasis en la infraestructura de los escenarios deportivos ya que se menciona que en el país existen 54780 escenarios deportivos, pero 27% de ellos están inconclusos, 15% se encuentran en regular Estado y 40% en mal Estado, por lo cual su plan de trabajo para el cuatrefeño se centra en ampliar y mejorar la infraestructura deportiva del país: teniendo en cuenta acciones como revisar, evaluar y optimizar el inventario actual y crear el Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa Nacional.

Otro de los aspectos es fomentar la certificación de los municipios que cumplan con requisitos de equipamientos establecidos además de promover la práctica del deporte: mediante el diseño e implementación de programas para mantener, estimular y cualificar la actividad física en los establecimientos educativos;

El último objetivo de este plan de desarrollo en cuanto deporte es crear el Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas “Supérate”, dirigido especialmente a la población vulnerable.

Es de entender que la política pública del deporte debe estar orientada a crear programas de cultura deportiva, desde edades tempranas.

En una sociedad como la colombiana que enfrenta problemas de drogadicción, prostitución, delincuencia, alcoholismo, conflicto interno entre otras problemáticas sociales es claro que se necesita que el deporte se promocióne desde la niñez,

sin embargo se hace aclaración en que el sistema educativo no ha cimentado las bases necesarias para hacer de la cátedra de educación física, no solo una clase de “trámite” sino una filosofía de vida.

La invitación es a invertir recursos y presupuesto en programas de deporte, recreación y actividad física, las ventajas son innumerables. Los datos que arrojan constantemente los estudios científicos demuestran que la práctica del deporte cubre una amplia gama de necesidades de todas las personas fundamentalmente durante la infancia y la adolescencia.

Si los administradores de los recursos públicos se enfocarán en políticas que beneficien la población desde la niñez, luego no tendrían que implementar estrategias costosas en programas de rehabilitación, desintoxicación y en general procesos de inclusión social.

Resultaría más económico invertir en los programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre que en el enfrentamiento armado y en las demás políticas de inclusión social, que han generado grandes costos culturales y sociales además de que han impactado negativamente la economía y la seguridad del país.

Es claro que debe existir evolución en la vida política de un Estado, las sociedades han cambiado y manifiestan que las respuestas a sus necesidades se vean reflejadas a través de políticas públicas acordes con la demanda social.

Sin duda en Colombia es necesaria la creación del Ministerio del Deporte y la Juventud, con sus respectivas secretarías como se pretende realizar en Chile mediante el proyecto que firmó el presidente Sebastián Piñera ó en Ecuador donde se creó como cartera en el gobierno de Rafael Correa al igual que ya existe en Venezuela, Brasil y Uruguay.

En Colombia se hace imperioso que los gobiernos y en general los llamados representantes del pueblo sean consientes de la importancia de conferir al Estado una institucionalidad moderna, capaz de crear, coordinar y ejecutar políticas públicas acorde con las necesidades que los ciudadanos.

El Ministerio del Deporte y la Juventud en Colombia iniciaría el camino hacia un dialogo abierto y transparente hacia las políticas del deporte que involucraría a la juventud especialmente sobre los demás sectores de la población, como un instrumento de vital importancia en la concertación de las políticas nacionales para los jóvenes.

En un Estado donde no se ha logrado responder a los objetivos comunes y no se garantizado el cumplimiento de los derechos de los jóvenes, sería de vital importancia la creación de este organismo que mejoraría la calidad de vida de este segmento de la población y de los demás y de igual manera daría un reconocimiento a los jóvenes como actores trascendentales en el desarrollo del país.

CAPITULO 3: ANALISIS DEL PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2009 -2019.

Este plan fue aprobado mediante el acuerdo 013 del 18 de noviembre de 2009, cuando era director de Coldeportes Evert Bustamente, es claro que este plan determina la articulación del sistema nacional del deporte y las reglas de juego para los diez años en los cuales fue enfocado, se menciona que este plan fue el resultado de un proceso de concertación con los entes municipales, departamentales, distritales y nacionales.

El plan menciona que “la educación física es competencia del Sistema Nacional de Educación, no obstante su inclusión obedece a fundamentos conceptuales y de los procesos que integran el sector, además de la concertación para estos fines con el Ministerio de Educación Nacional”¹⁶.

Es preciso determinar que esta connotación se debe llevar a cabo en el campo escolar, la intención es buena, sin embargo debe ser una realidad que las instituciones y entes del Estado se articulen y trabajen de la mano.

El plan establece que los departamentos son los entes encargados de coordinar con los municipios acciones y programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, cuya articulación debe estar emanada por el sistema nacional del deporte.

Sin embargo en el plano practico se debe resaltar que en las instancias de ejecución del deporte que se instauran en dicho plan son las mismas de los

¹⁶ Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la Paz.

planes ya ejecutados, no se evidencia un proyecto claro para los próximos años y tampoco enseña modelos e indicadores de gestión que permitan medir si dicho plan al finalizar su periodo cumplió los objetivos trazados.

No existen modelos de seguimiento y supervisión a los programas del Sistema Nacional del Deporte, que permitan identificar los beneficios reales en la incidencia sobre el proceso educativo en general.

Tampoco se constituyen indicadores básicos que permitan identificar la cobertura real, la calidad de los procesos y la pertinencia de cada uno de los programas, en términos de logros deportivos para el país en las competiciones oficiales.

En conclusión el plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2009 -2019 no incluye contribuciones reales a fortalecer el deporte nacional.

CONCLUSIONES

- El deporte en Colombia ha sido reglamentado desde el año 1968, mediante el decreto 2743 de Noviembre 6 de 1968, que le dio vía jurídica a la creación del Consejo Nacional y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte – Coldeportes.
- Se debe señalar que hasta la constitución de 1991, mediante el artículo 52 se establece el deporte como un derecho de los ciudadanos y un deber del Estado propender la práctica del mismo, vigilar y controlar las entidades encargadas, no obstante con la expedición del acto legislativo 02 de 2000, se modifica ese artículo y el deporte se constituye en un gasto social lo que representa que se tienen que destinar partidas para que se articule el ejercicio de ese derecho colectivo al encasillarse en gasto público social esa apropiación tienen prioridad sobre cualquier otra asignación presupuestal salvo en caso de guerra exterior o por razones de seguridad nacional.
- El Estado Colombiano debe garantizar el cumplimiento de la normatividad y en este caso Coldeportes dentro de su función de supervisión sobre las demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, debe crear mecanismos efectivos de cumplimiento de cada una de las directrices emanadas desde el nivel central. Ya que la realidad lleva a diagnosticar que las organizaciones base de los departamentos y municipios no siguen los lineamientos y por ende cada una de ellas desarrolla sus propias políticas y procesos.

- La creación del Ministerio del deporte y la Juventud se hace necesaria e inevitable, teniendo en cuenta que la legislación y normatividad en Colombia se han quedado limitadas en cuanto la cobertura de los programas y actividades deportivas, es importante garantizar a los ciudadanos especialmente a los jóvenes el derecho a mejorar su calidad de vida.
- Es necesario el Ministerio del deporte y la Juventud, que tenga como objetivo la ejecución de políticas públicas claras, planes y programas vinculados al deporte con un presupuesto designado a cumplir los objetivos proyectados.

BIBLIOGRAFIA

- PARDO, Oscar, FRANCO, Natalia, CANAL, Margarita, NARANJO, Carolina y LOBO, Iván Darío. Recomendaciones para la Política 2009 – 2019. Formulación participativa de Política Pública en deporte, recreación, actividad física y escenarios para Bogotá. En: Informe final del convenio suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad de los Andes. Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Administración, marzo de 2009, p.10.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- DECRETO 2743 de Noviembre 6 de 1968
- DECRETO 1387 de Agosto 5 de 1970
- DECRETO 886 de Mayo 10 de 197
- DECRETO 2845 de Noviembre 23 de 1984
- DECRETO 380 de Febrero 8 de 1985
- DECRETO 2166 de Julio 9 de 1986
- DECRETO 515 de Febrero 17 DE 1986
- LEY 49 de Marzo 4 de 1993
- DECRETO 763 de Abril 23 de 1993
- LEY 181 de Enero 18 de 1995
- DECRETO LEY 1228 de Julio 18 de 1995
- DECRETO LEY 1229 de Julio 18 de 1995
- DECRETO LEY 1231 de Julio 18 de 1995
- DECRETO 1227 de Julio 18 de 1995
- DECRETO REGLAMENTARIO 00407 de Febrero 28 de 1996
- 14 Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES - Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
- DECRETO REGLAMENTARIO 0776 de Abril 29 de 1996
- DECRETO 1083 de Abril 15 de 1997
- LEY 494 de Febrero 8 de 1999
- ACTO LEGISLATIVO 02 de Agosto 17 de 2000
- LEY 582 de Junio 8 de 2000
- LEY 613 de Septiembre 4 de 2000
- DECRETO 215 de Febrero 15 de 2000
- DECRETO 641 de Abril 16 de 2001

- LEY 845 de Octubre 21 de 2003
- DECRETO 1746 de Junio de 25 de 2003
- DECRETO 1748 de Junio 25 de 2003
- LEY 934 de Diciembre 30 de 2004
- DECRETO 785 de Marzo 17 de 2006
- RESOLUCIÓN 000987 de Agosto 22 de 2007
- RESOLUCIÓN 1440 de Diciembre 14 de 2007
- LEY 1207 de Julio 14 de 2008
- Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014”Prosperidad para todos”.
- Plan Decenal del Deporte, La Recreación, La Educación Física y La Actividad Física 2009 -2019.

CIBERGRAFIA

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. La Organización Mundial de la Salud y el Comité Olímpico Internacional firman un acuerdo para fomentar los modos de vida sanos. En: Comunicado de Prensa [online], Septiembre 21 2010. [citado 24 Septiembre 2011]. Disponible en <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2010/ioc_20100721/es/index.html>

EDUCAR.ORG. Juegos Olímpicos [en línea]. <http://www.educar.org/educacionfisicaydeportiva/historia/juegosolimpicos.asp> [citado en 16 de Octubre de 2011]

DEPORTE EN LA ANTIGÜEDAD. Los precursores y los continuadores de la gimnasia [en línea]. http://www.avizora.com/publicaciones/deportes/textos/historica_gimnasia_deporte_0009.htm. [citado en 16 de Octubre de 2011]

MERCURIAL, Jerónimo. [en línea]. <http://museodeldeporte.net/fichas/siglo-de-oro/personajes/mercurial-jeronimo.html>. [citado en 16 de Octubre de 2011]

LA HERA. Eugenio. Resumen Introducción a las Políticas. [online], Agosto 17 2009. [citado 24 Septiembre 2011]. Disponible en: <<http://es.scribd.com/doc/18681013/-Resumen-introduccion-a-las-politicas-publicas-eugenio-la-hera>>